

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°214 del  
02/03/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°153 del 02.10.2008; de la  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL.

N° int.: 2073003  
GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N° 31

POZO ALMONTE, 07 de Enero de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°214 del  
02.03.2009; de la Gob Tamarugal, se le otorgó visación de residente TEMP.  
VINCULO CON PEDE al extranjero en la condición de TITULAR a Julio Cesar  
TORRES PINEDO de nacionalidad PERUANA.

b) Que por falta de interes se archiva solicitud

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 91,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°214 del  
02.03.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, que concede visación  
TEMP. VINCULO CON PEDE a el extranjero en la condición de TITULAR a Julio  
Cesar TORRES PINEDO de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°153 DEL 02.10.2008  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, por falta de interes.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de  
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GABRIELA MANLENG HIDALGO  
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

*Tamara Save Bustos*  
TAMARA SAVE BUSTOS  
[30081] 07/07/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL